



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 CORONEL VIDAL 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Nº

1642 /2017

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 27 de julio de 2017.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 068/17; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/07/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

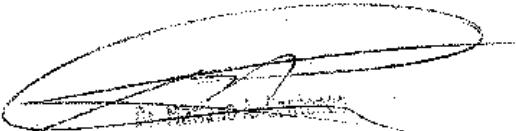
ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 068/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/07/2016, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.---

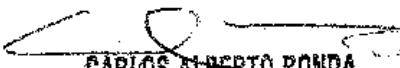
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Mariano A. Centeneo.---

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

DECRETO N°: 1434

m.u


Mariano A. Centeneo
Secretario de Gobierno
Intendencia Municipal de Mar Chiquita


CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 500 Tel. (02265) 43-2660
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

1643 /2017

Nº

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 27 de Julio de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal

Arq. Carlos Alberto Ronda

S / D

Ref. Al Expte. N° 537/SE/2017 Sobre Reconocimiento de deuda Balza Gas

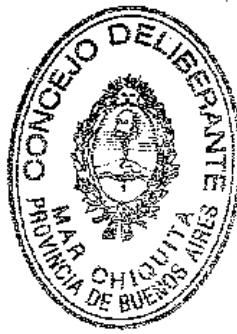
Nota 127

De mi mayor consideración:

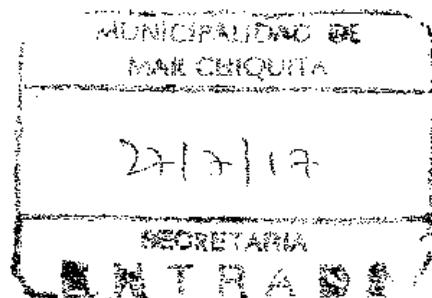
Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. Con el objeto de informar lo resuelto en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2017 respeto al expediente de referencia que dio origen a la Ordenanza N° 068 que se adjuntan a la presente.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para ponerme a disposición y lo saludo muy Atte.-

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Ruaú
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante





1644 /2017

Intendencia Municipal de
Concejo Deliberante
Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2384
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

VISTO:

El Expediente. N° 537/S.E/2017, Secretaría de Economía sobre reconocimiento de deuda Balza Gas S.A y ;

CONSIDERANDO:

Los términos del Art. 140 ° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, sobre la legalidad del reconocimiento de deuda a proveedores;

Que el proveedor en cuestión presta servicio mensual de gas a granel en distintas dependencias ubicadas en la Costa del Partido, pertenecientes a las Secretarías de Desarrollo Social, Salud y Dirección de Turismo de la Municipalidad de Mar Chiquita;

Que se emitieron las correspondientes órdenes de compra y posteriormente, Balza Gas S.A hizo entrega en tiempo y forma del pedido solicitado;

Que en los términos del Art. 123 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, dicho proveedor ha emitido las facturas correspondientes, y no ha recibido pago alguno, manifestándose en la Secretaría de Economía para el reclamo del mismo;

Que por todo lo expuesto, corresponde abonar la suma reclamada al proveedor;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

— O R D E N A N Z A —

ARTICULO 1º: RECONOCESE, la deuda al proveedor BALZA GAS S.A de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$39.043,50) en concepto de Servicio de gas a granel para distintas dependencias municipales de la costa, por los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente y de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	TIPO Y N° DE FACTURA	FECHA	DETALLE	IMPORTE
CIC Camet Norte	B/0002-00000233	09.08.2016	GAS A GRANEL	\$4.560
DES.SOCIAL	B/0002-00000281	21.10.2016	GAS A GRANEL	\$6.750
CIC Camet Norte	B/0002-00000195	14.06.2016	GAS A GRANEL	\$6.750
US.Sta.ELENA	B/0002-00000193	14.06.2016	GAS A GRANEL	\$3.000
US MAR DE COBO	B/0002-00000277	21.10.2016	GAS A GRANEL	\$4.230
US MARCHIQUITA	B/0002-00000278	21.10.2016	GAS A GRANEL	\$5.200,50
US Sta ELENA	B/0002-00000185	06.06.2016	GAS A GRANEL	\$2.208
US. Sta. ELENA	B/0002-00000278	21.06.2016	GAS A GRANEL	\$2.310
CENTRO DE ATENCION AL VISITANTE	B/0002-00000232	09.08.2016	GAS A GRANEL	\$4.035

ARTICULO 2º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo antes de efectuar el pago controle y verifique que se cumplan con todas las normas contables en especial el Reglamento de Contabilidad.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrate, Publíquese y Archívese.

ORDENANZA N° 068

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de Julio del año 2017.

Silvia Alejandra Garey
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Rua
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante